

RESOLUCIÓN Nº **137 22**  
CONCORDIA **07 JUL 2022**

**VISTO:** la Resolución "C.D." N° 220, del 24 de junio de 2022, cuya copia autenticada obra a fs. 7 del EXP\_FCAD-UER: 0000255/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Jurídica y con los contenidos mínimos que se detallan en su Artículo 1°.

Que es preciso fijar el período de inscripción conforme a lo normado en el Artículo 5° del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". N° 113/05) y 5° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar abierta la inscripción, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 5 de agosto de 2022, del llamado a concurso dispuesto por la Resolución "C.D." N° 220/22, para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Jurídica y con los siguientes contenidos mínimos: El trabajo humano. La relación del trabajo y la empresa. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Seguridad social.

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

  
Lic. Gustavo P. Leonardi  
Secretario Académico

  
Cr. RAÚL A. MANGIA  
DECANO